

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00381-00  
Proceso: EJECUTIVO

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

La anterior comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo en este asunto, agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Se ponen en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Previamente a resolver lo que corresponda, alléguese los linderos actualizados del inmueble cautelado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**388d4e56a709bbf528f5d7a21e971d9a1653d4e2064524bd0d5179c48c  
021058**

Documento generado en 07/07/2020 10:05:35 AM